

Córdoba,

27

de noviembre de 2012

VISTO:

La Resolución Decanal Ad Referendum del Honorable Consejo Directivo N° 3040/12 por la que se designa nuevos integrantes del COMITÉ DE SEGUIMIENTO ACADÉMICO para los Alumnos de la Carrera de Medicina en base a la propuesta efectuada por Secretaría Académica de la Facultad;

CONSIDERANDO:

- Que, resulta necesario dejar sin efecto la anterior comisión a fin de unificar criterios y poder lograr los objetivos del Comité (Resoluciones Decanales Ad Referendum N° 1437/00, 1609/01, 33/03 y 469/07);
- Que, el nuevo Comité esta integrado por profesionales de diferentes Áreas a fin de brindar a los alumnos el apoyo académico-pedagógico y generar el estímulo necesario para lograr la mejoría en su rendimiento;

Por ello.

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS Ad Referendum del Honorable Consejo Directivo RESUELVE:

Art. 1°: Dejar sin efecto la anterior conformación del COMITÉ DE SEGUIMIENTO ACADÉMICO y dar de baja como Coordinadora a la Sra. Prof. Dra. Catarivas de Ansaldo (Resoluciones Decanales Ad Referendum N° 1437/00, 1609/01, 33/03 y 469/07), a partir del día de la fecha.

Art. 2º: Expresar el más sincero y profundo agradecimiento a la Sra. Prof. Dra. Catarivas de Ansaldo por la colaboración brindada a esta Casa en el COMITÉ DE SEGUIMIENTO ACADÉMICO y por el apoyo permanente a los alumnos que han logrado finalizar la Carrera.

Art. 3°: Protocolizar y comunicar

STA. Méd. BEATRIZ C. CERUTI SUB-SEGRETARIA ACADEMICA FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS

RESOLUCION N°: BC.mmc.

Prof. Dr. GUSTAVO L. IRICO DECANO

FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS. UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

4128